

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MCCO/VLV

APRUEBA CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE ASOCIATIVIDAD Y COOPERATIVISMO, EN EL MARCO DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y ASOCIATIVIDAD DE AGENTES CREATIVOS, COMPONENTE DEL PLAN DE GESTIÓN DE ECONOMÍA CREATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



EXENTA Nº 0297

LA SERENA 28 JUL. 2016

VISTO:

Lo previsto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que estando dentro de sus funciones y ámbito de competencia, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio", indistintamente, convoca a través del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y de esta Dirección Regional, en conjunto, a participar en las **Jornadas de Asociatividad y Cooperativismo**, esto en el marco de la Profesionalización y Asociatividad de Agentes Creativos, Componente del Plan de Gestión Creativa de Economía Creativa, por el cual se busca capacitar a los participantes con el objetivo de colaborar en la disminución de las brechas diagnosticadas en cada uno de los ámbitos de la cadena de valor de la Economía Creativa, entregando herramientas de gestión concordantes con la realidad del sector y fortalecer el trabajo en red asociativa que favorezca el trabajo multidisciplinario y colaborativo.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las condiciones para la participación en el referido Seminario; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE las condiciones de participación en **Jornadas de Asociatividad y Cooperativismo**, cuyo tenor es el siguiente:

1) Objetivo

El Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, a través de la Secretaría de Economía Creativa y la División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía, realizarán 5 Jornadas de Asociatividad y Cooperativismo, en el marco de la Profesionalización y Asociatividad de Agentes Creativos, componente del Plan de Gestión de Economía Creativa, en cinco regiones: Arica y Parinacota, Coquimbo, O'Higgins, Araucanía y Magallanes.

El objetivo es fomentar asociatividad, cooperativismo, la relación y acción conjunta organizada, sustentable en el tiempo, entre distintos agentes creativos interesados/as en unir voluntariamente sus esfuerzos para conseguir objetivos comunes y obtener beneficios que no podrían alcanzar individualmente. De esta forma lograr eficacia colectiva, eficiencia colectiva mediante la reducción de costos vía economías de escala, sinergia para potenciar los recursos individuales para alcanzar un resultado superior.

2) Descripción Jornadas:

Las Jornadas de Asociatividad y Cooperativismo se componen de una presentación por cada una de las 5 regiones, en modalidad de Seminario/Conferencia dirigido a 100 agentes creativos por sesión. En la línea de la disminución de las brechas diagnosticadas, en cada uno de los ámbitos de la cadena de valor de la Economía Creativa, de acuerdo a las brechas presentadas en documentos especializados en materia de Economía Creativa, como son Mapeo de Industrias Creativas (CNCA, 2014), Diagnóstico de la Economía Creativa en Chile y propuesta componentes Plan Nacional (CNCA, 2015), Diagnóstico y caracterización de la Economía Creativa (CORFO, 2015), y El escenario del trabajador cultural en Chile (Brodsky J, Negrón B, Pössel A. 2014).

3) Destinatarios/as

Las jornadas están destinadas a agentes del sector creativo, considerándose trabajadores tanto dependientes, como independientes, formalizados o informales, pudiendo ser creadores, productores, mediadores, intermediadores, educadores, facilitadores, gestores culturales, encargados de cultura municipalidades, técnicos, operarios, asistentes, entre otros. Las disciplinas artísticas consideradas para los agentes creativos son: Música, Libro y Lectura, Audiovisual, Artes Escénicas (Teatro, Danza y Arte circenses), Artes de la Visualidad (Artes visuales, Fotografía y Nuevos medios), Diseño, Artesanía, Arquitectura, Folclor y Gastronomía.

4) Regiones en que se impartirán las jornadas:

Las regiones donde se realizarán las Jornadas de Profesionalización son: **Arica y Parinacota, Coquimbo, O´Higgins, Araucanía y Magallanes.**

5) Contenidos de las Jornadas de Asociatividad y Cooperativismo:

- Asociatividad.
- Introducción a la Economía Social y Economía Creativa.
- Personalidades jurídicas que propician la asociatividad.
- Cooperativismo.
- Paso a paso en la constitución de cooperativas.
- Generalidades del funcionamiento de Cooperativas.
- Casos exitosos con ejemplos prácticos.
- Instrumental de fomento disponible para Cooperativas.

Los profesionales que presentarán los contenidos antes descritos, son dependientes de la División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que tiene como rol impulsar la Economía Social y Cooperativa, mediante el apoyo y fortalecimiento de formas de emprendimiento asociativo o que promuevan la inclusión social. Sus objetivos son promover el modelo y sus ventajas; fomentar las distintas entidades para contribuir a mejorar la calidad de vida de los asociados crear alianzas con la Red de Fomento Productivo con el fin de ser un soporte de la política pública de Fomento y Desarrollo de la Economía Social y Cooperativa y Fiscalizar y registrar organizaciones.

6) Fecha de realización:

Región de Coquimbo: Lunes 12 de septiembre de 2016.

7) Cupos e inscripción:

Solo podrán participar de cada jornada, un total de 100 agentes creativos por Región. El único criterio de selección es el orden de inscripción. Los 100 primeros inscritos podrán participar de la jornada en la región a que postula.

Quienes se inscriban deberán llenar un formulario en la página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el link <http://www.cultura.gob.cl/institucion/economia-creativa/> donde deberán completar los siguientes datos:

- Nombre
- Rut
- Dirección, indicando región.
- Correo electrónico
- Disciplina artística
- Ocupación

Serán seleccionados para participar del Seminario los 100 primeros inscritos, pero además se confeccionará una lista de espera con los 30 siguientes postulantes que sigan en el orden de inscripción. La lista de espera podrá correr en la medida que los seleccionados no confirmen su asistencia, una vez contactados por el Consejo para efectos de confirmar la participación.

El plazo para inscribirse será entre los días 1 y 29 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive.

8) Locación:

Región de Coquimbo: Centro Cultural Palace, ubicado en calle Aldunate N° 599, Barrio Inglés, en la ciudad de Coquimbo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional todas las medidas administrativas necesarias para dar publicidad y difusión a esta convocatoria, garantizar el cumplimiento de las condiciones de participación aprobadas, y, en general, a los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez totalmente tramitada **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la Sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Llamados a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- 1 Departamento de Fomento a las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Archivo Dirección Regional de Coquimbo, CNCA